

DE:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	01/06/2020
ASUNTO:	Normalización del programa de vacunaciones durante las fases de desescalada del estado de alarma debido a COVID-19	Referencia: mmd

En las fases iniciales de la pandemia de COVID-19 fue necesario aplazar el Programa de vacunación debido a la recomendación de evitar salidas innecesarias del domicilio y las visitas a los centros sanitarios, excepto para las vacunas que **se consideraron prioritarias**:

- La vacunación **hasta los 15 meses (garantizando especialmente la primovacuna a los 2 y 4 meses de edad)**.
- La vacunación frente a **dTpa a las embarazadas**, en cada embarazo a partir de la 27ª semana, preferentemente en semana 27 o 28.
- La vacunación en poblaciones con riesgo elevado, especialmente personas en tratamiento con eculizumab y trasplantados.
- La vacunación en **brotes epidémicos** bajo indicación de salud pública.
- Postexposición no demorable: especialmente **Hepatitis B en hijos de madres portadoras o no cribadas**.

Sin embargo, es probable que algunas de estas personas no recibieran la vacunación por miedo a acudir al centro sanitario. El resto de las vacunaciones quedaron pospuestas.

De no recuperarse esta situación podría suponer una pérdida de la inmunidad individual y comunitaria y, por tanto, un resurgimiento de las enfermedades inmunoprevenibles.

Es necesario realizar la progresiva normalización del programa de vacunaciones en las fases de desescalada del estado de alarma debido al COVID-19. Además, es preciso recuperar las dosis de vacunas “perdidas” durante los meses de marzo, abril y mayo y aprovechar la “ventana de oportunidad” que ofrece el verano ante un posible aumento de casos de COVID en otoño o invierno, adelantando en la medida de lo posible las vacunaciones necesarias.

A nivel nacional se ha alcanzado un consenso sobre las [Prioridades del Programa de Vacunaciones durante las fases de transición de la pandemia de COVID-19](#).

Esta información se actualizará de acuerdo con la situación epidemiológica. La Dirección General de Salud Pública emitirá, si fuera preciso, nuevas instrucciones para garantizar la continuidad del programa de vacunaciones.

Se dará la máxima difusión a esta Circular entre todo el personal médico y de enfermería.

El Departamento de Sanidad agradece la colaboración de todos los profesionales y familias implicadas en la medida.



Las actuaciones en Aragón en las fases de desescalada serán:

1. Durante el mes de **junio** se procederá, en orden de **prioridad**, a:
 - Continuar las vacunaciones consideradas prioritarias, especialmente la primovacunación **hasta los 15 meses**; y la **dTpa a las embarazadas**, en cada embarazo a partir de la 27ª semana, preferentemente en semana 27 o 28.
 - Rescate activo desde cada centro de las dosis no administradas durante el periodo de confinamiento estricto y que sí deberían haber recibido como menores de 15 meses.
 - Reanudación del calendario infantil a los 3, 6, 12 y 14 años de edad.
 - Rescate de las personas que deberían haber recibido alguna dosis a los 3, 6, 12 y 14 años de edad durante el periodo de confinamiento.
2. Se reanudará la campaña de **rescate frente a meningococo A, C, W e Y** en jóvenes y adolescentes, con el siguiente calendario:
 - **Julio**: nacidos en **2002**.
 - **Agosto**: nacidos en **2003**.
 - **Septiembre**: nacidos en **2004**.

Continúa la vacunación frente a MenACWY de los **nacidos en 2006 según vayan cumpliendo los 14 años**, aprovechando la visita ya prevista a esta edad.

No es preciso esperar ningún intervalo de tiempo entre la dosis previa de vacuna frente a MenC y la dosis de MenACWY. Tampoco será preciso establecer intervalos mínimos entre dosis previas de vacuna frente a tétanos difteria (Td), varicela o VPH y esta vacunación de rescate. Las vacunas MenACWY, Td, varicela y VPH se podrán administrar en el mismo acto en puntos anatómicos distintos, anotando qué vacuna se administra en cada punto.

No se vacunará a aquellas personas que ya recibieron una dosis de vacuna frente a MenACWY por encima de los 10 años de edad.

El Departamento de Sanidad proporcionará vacunas a aquellos centros privados concertados habilitados para esta vacunación y exclusivamente para aquellas personas con aseguramiento de MUFACE, MUGEJU e ISFAS y que no tengan como prestador sanitario al Salud.

3. Se reanuda el **calendario de vacunación en grupos de riesgo y en la edad adulta**.
4. La vacunación frente a neumococo en aquellas personas que **cumplen 65 años durante 2020** (nacidos en 1955) se realizará mediante campaña con el siguiente calendario:
 - **Julio**: nacidos en **1^{er} trimestre aún no vacunados**.
 - **Agosto**: nacidos en **2^o trimestre**.
 - **Septiembre**: nacidos en **3^{er} trimestre**.
 - **Octubre**: nacidos en **4^o trimestre**.
5. La D.G. de Salud Pública realizará de forma centralizada **campañas de captación** de las cohortes de 2002, 2003 y 2004 para MenACWY; y de 1955 para neumococo mediante medios telemáticos o carta a las personas y familias implicadas recomendando la vacunación y la necesidad de citarse en su centro. No será requisito indispensable para la vacunación presentar la carta o notificación en el centro cuando se pueda comprobar la fecha de nacimiento por otras vías (BDU...).

6. Durante los meses de julio, agosto y septiembre se realizarán acciones para revisar el estado vacunal en **personas institucionalizadas**, prestando especial interés a la vacunación antineumocócica; en los próximos días se emitirán instrucciones específicas para ello.
7. Cada centro organizará sus agendas y espacios para optimizar sus recursos. De manera excepcional podrán dedicar profesionales y espacios de pediatría a la vacunación de rescate frente a meningococo ACWY si lo precisan.
8. Las vacunas se administrarán siempre cumpliendo con las medidas de seguridad oportunas. Para asegurarse de ello, las personas contactarán por teléfono con su centro de salud o centro asistencial para solicitar cita.
9. La vacunación deberá quedar registrada en el documento de salud infantil, documento de vacunación del adulto o documento alternativo, que quedará en poder del interesado, así como en la aplicación de la historia clínica disponible.

Sobre la vacunación de personas que han tenido infección por COVID-19 y de sus contactos estrechos se informa:

- No se conocen contraindicaciones médicas para vacunar a personas que han superado la COVID-19 y, en principio, no sería necesario esperar un tiempo determinado. No obstante, para minimizar el riesgo de transmisión, se recomienda posponer la vacunación hasta finalizar los días de aislamiento recomendados.
- Los contactos estrechos de un caso confirmado podrán vacunarse una vez superado el periodo de cuarentena sin haber desarrollado síntomas.
- No deben demorarse las vacunas que tienen un plazo corto y definido para su administración (por ejemplo, la vacunación frente a tosferina en embarazadas en la semana 27-28), ya que puede perderse la oportunidad de una vacunación en tiempo.

Se aconseja leer las fichas técnicas de las vacunas y el resto de la información técnica disponible en www.aragon.es/vacunas.

En esa misma página y en <http://vacunameningitis.es/> existe información destinada a las familias.

Para más información se puede consultar a los Servicios Provinciales de Salud Pública de Huesca - 974 293230-, Teruel -978 641175- y Zaragoza -976 715268-.

El Director General de Salud Pública



Francisco Javier Falo Forniés